



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-212

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto para que el número 070 de denuncia ciudadana, a través del cual se reciben quejas, denuncias y comentarios de los tamaulipecos respecto a la atención que brindan funcionarios públicos estatales, amplíe su cobertura y pueda aceptar y dar seguimiento a denuncias contra servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como particulares que cometan faltas administrativas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

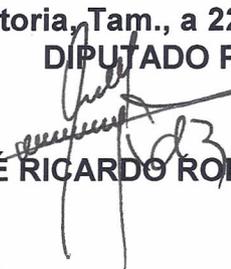
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

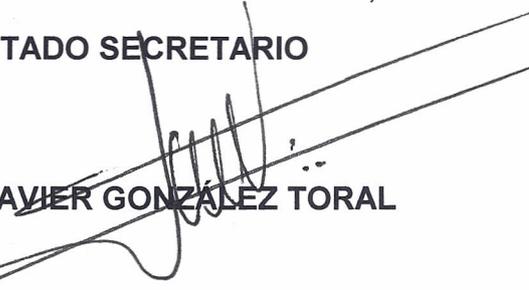


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE


JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN EXHORTO PARA QUE EL NÚMERO 070 DE DENUNCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE RECIBEN QUEJAS, DENUNCIAS Y COMENTARIOS DE LOS TAMAULIPECOS RESPECTO A LA ATENCIÓN QUE BRINDAN FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES, AMPLÍE SU COBERTURA Y PUEDA ACEPTAR Y DAR SEGUIMIENTO A DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO PARTICULARES QUE COMETAN FALTAS ADMINISTRATIVAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.